



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92578967-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en el partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el Acta N° 503 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-60750407-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 531.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en el partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Actualizar las referencias bibliográficas de las asignaturas.
- Reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación.

- Cumplir con la composición de jurado que establece la normativa de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.